



CIRCULAR No. 02-CEA-AZ-CI-053-2015

En relación al procedimiento de contratación No. **IA-914029999-N35-2015** para la adjudicación del contrato No. **CEA-AZ-CI-053-2015**, relativo a la adquisición de bienes denominados: **“ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA COMERCIAL PARA 7 ORGANISMOS OPERADORES, INCLUYE IMPLEMENTACIÓN Y CAPACITACIÓN.”**, Se les informa lo siguiente:

Se emite **FE DE ERRATAS** a la Junta de Aclaraciones de fecha el 20 de Julio de 2015.

DICE:

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia.....

DEBE DECIR:

En cumplimiento a lo previsto en el artículo **33 bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia.....

DICE:

NOTIFICACION No. 2.- El Licitante que resulte adjudicado con el contrato, le será obligatorio utilizar la bitácora electrónica de conformidad con lo previsto en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 122 primer párrafo de su Reglamento, debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 123 del citado Reglamento.

DEBE DECIR:

NOTIFICACION No. 2.- El Licitante que resulte adjudicado con el contrato, le será obligatorio utilizar la bitácora electrónica de conformidad con lo previsto **por la Secretaría de la Función Pública.**

Guadalajara, Jal., 20 de julio de 2015

Arq. Jaime Gabriel Pérez Meza
Jefe de Contratación de Obra